

# amnistía internacional

TRADUCIDO DEL ORIGINAL EN INGLES

CHILE

ENCARCELAMIENTO DEL LIDER ESTUDIANTIL

JORGE AGUILERA GONZALEZ

Enero de 1989

Indice AI: AMR 22/02/89/s

Distr: SC/CO

Jorge AGUILERA GONZALEZ, de 28 años, líder estudiantil de la Universidad de Tarapacá en Arica, en el norte de Chile, ha estado encarcelado desde julio de 1988, fecha en que el fiscal militar de Arica, le imputó cargos de posesión de objetos incendiarios (botellas con líquido inflamable), en virtud de la Ley de Control de Armas. El delito del que se le acusa tuvo lugar durante unas protestas estudiantiles en las que se arrojaron objetos incendiarios a la policía. Numerosos testigos han afirmado que Jorge se hallaba en aquel momento a una cierta distancia del lugar en que ocurrió el incidente. Los acontecimientos posteriores, que se describen a continuación, apoyan también las declaraciones que afirman que fue escogido por ser un conocido activista estudiantil con un historial de oposición al Gobierno.

Jorge Aguilera fue detenido el 12 de julio de 1988 después de que los estudiantes iniciaran una huelga a consecuencia de la interrupción de conversaciones entre los líderes estudiantiles y el rector de la Universidad sobre algunas quejas de los estudiantes. Poco después de que la policía entrara en el campus para poner fin a la protesta, se lanzaron a la policía dos objetos incendiarios desde detrás de una valla, los cuales cayeron frente a un autobús policial. La policía acusó más tarde a Jorge Aguilera de ser el responsable del incidente. Sin embargo, muchos testigos han declarado que él no participó de ninguna manera en el lanzamiento de las botellas. También se ha determinado desde entonces que era imposible que la policía viese quien estaba detrás del muro en aquel momento. Además, los testigos afirman que la policía entró en un edificio de la Universidad preguntando por Jorge Aguilera y mostrando un interés especial en detenerle. Los estudiantes se dispersaron y Jorge Aguilera fue detenido en una casa particular de las cercanías, en la que se había refugiado. En una carta a un periódico local en la que negaba las acusaciones que se presentaban en su contra, el líder estudiantil describía lo que le ocurrió cuando llegó a la comisaría:

"Al rato llegó un oficial de las Fuerzas Especiales de Carabineros, acompañado por otro oficial de más rango. El primero me giró y preguntó mi nombre, a lo cual respondí. El dijo "este es" y el otro oficial me dijo "Tú; ¿no tenías orden de no dejarte detener? Ahora vas a ver, te va a venir a ver la CNI" y dijo además a un carabinero que se encontraba cerca: "sepárenlo inmediatamente, éste es peligroso".

"A partir de ese momento el trato cambió totalmente, se me hizo desnudarme cerca de los calabozos, luego se me introdujo en un calabozo donde se me mantuvo por varios horas desnudo ... Después de un rato un carabinero me hizo volverme hacia la muralla, apoyarme en ella con las

.../...

manos, abrir las piernas y permanecer así, luego ingresaron dos personas las que comenzaron a golpearme con sus palos mayoritariamente en la espalda. Podría seguir mencionando insultos y abusos de que fui objeto estando desnudo pero no lo haré ..."

Después, por la tarde, le devolvieron sus ropas y fue trasladado a una prisión. Cinco días después, el fiscal militar le acusó de "posesión ilícita de botellas con contenidos químicos", después de que fuera identificado positivamente por cuatro policías. No le acusaron de entrar ilegalmente en el lugar en que fue detenido, aunque esa había sido la razón oficial de su detención. Tampoco han sido acusados ninguno de los otros estudiantes que fueron detenidos durante la manifestación, y Amnistía Internacional cree que ha sido escogido a causa de sus actividades como líder estudiantil y activista político. Su abogado ha intentado sin éxito que se revocaran las acusaciones, y en noviembre de 1988 presentó un recurso de queja ante la Corte Suprema, alegando que el fiscal incurrió en falta o abuso al no revocar las acusaciones. En el recurso de queja afirmaba que: "Esta defensa ha presentado 38 testigos a declarar al proceso para demostrar que el estudiante Aguilera no participó en ningún acto que implicara el uso de algún material explosivo incendiario o de otro tipo y que en ningún momento portaba uno ... Por otra parte se ha demostrado que el lugar donde fue detenido el reo es distinto del lugar que se indica por los carabineros aprehensores como el sitio de la detención. Esto último lo han declarado en el proceso personas que estuvieron presentes en la detención por ser las que vivían en la propiedad en que fue detenido... No se ha podido ahondar en la prueba porque el Sr. Fiscal se ha negado a que se efectúe una reconstitución de los hechos no obstante haberlo solicitado esta defensa."

En el momento de su detención, Jorge Aguilera estaba en libertad provisional de un juicio anterior, en el que el fiscal había recomendado una condena de reclusión de 541 días. Según la legislación de Chile, las personas que están en libertad provisional (es decir, pendientes de la decisión de una corte) pueden perder este privilegio si se les detiene cometiendo un delito similar mientras están en libertad provisional. Los amigos de Aguilera creen que la policía local puede haber falsificado los cargos que se presentaban contra él en 1988 para asegurarse de que perdiera la libertad provisional y tuviera que volver a la cárcel. En 1986 había sido detenido y acusado formalmente de llevar objetos incendiarios según la acusación de un empleado de la Universidad. El empleado, que era el principal testigo de la acusación, cambió posteriormente la declaración y dijo que "podría haber sido otro", que estaba demasiado lejos para ver bien. Otros estudiantes también detenidos refutaron las alegaciones de que Jorge Aguilera hubiera llevado los objetos incendiarios. El abogado de Jorge pide su absolución en razón de que no hay pruebas que apoyen las acusaciones.

Después de que fuera detenido de nuevo, varias organizaciones estudiantiles y de derechos humanos comenzaron inmediatamente a hacer campaña pidiendo su liberación, y el 17 de julio su compañera, a pesar de estar embarazada de nueve meses en ese momento, se encadenó a las verjas de la Catedral durante más de dos horas. Su protesta finalizó cuando la policía llegó y cortó las cadenas y rompió los carteles que se habían expuesto. El 21 de julio, tan pronto como se levantó la orden de su detención incomunicada, mucha gente fue a la cárcel a visitarle y demostrarle su apoyo. Poco después Jorge escribió:

"Mis primeras palabras después de 10 días de incomunicación como consecuencia de la detención en un día de protesta y paro universitario son de agradecimientos en general a todos quienes se han preocupado por mi salud, tanto física como psíquica ... A todos los que han propuesto, sostienen, lucharán y trabajarán hasta que yo salga de la cárcel, miles de gracias".

JORGE AGUILERA GONZALEZ

